INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, donde estaba fijada audiencia para el día 02 de noviembre de 2023 a las 02:30 p.m, pero se recibe escrito de la apoderada de la parte demandante, quien solicita aplazamiento debido a que se encuentra en estado de embarazo y le fue prescrito reposo total, manifiesta que la atención fue realizada por telemedicina y por ende no le expidieron la incapacidad, sin embargo recibirá atención médica y aportará la constancia pertinente. Sírvase Proveer.

Supia, 01 de noviembre de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SUPIA-CALDAS
Interlocutorio N°861

Uno (01) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia		
Proceso:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Demandante:	LUIS REINALDO MARÍN ARIAS	C.C15.925.232
Demandado:	MECO INFRAESTRUCTURA SAS,	NIT.900.749.166-4
	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NIT.860.009.578-6
	BANCO DE OCCIDENTE	NIT.890.300.279
Radicado:	17777408900120220024900	

Atendiendo el anterior informe secretarial, y en virtud que se presenta una solicitud debidamente sustentada para modificar la fecha de celebración de la audiencia en el presente proceso; este Despacho reprograma la misma y **SEÑALA** como nueva fecha para su celebración el día **VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE 2024 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M).**

Notifíquese por estado la presente decisión.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MARLON ANDRES GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
N°155 del 02 de noviembre de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Marlon Andres Giraldo Rodriguez

Juez Municipal

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3130d57fa125b60adff9b14193cc4c937ecd6b6bd1421da2afc99a1b017b4eb**

Documento generado en 01/11/2023 12:02:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica